CONTRATO No 4600072660 DE 2017

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
NIT:	890905.211-1
CONTRATISTA:	Papelería El Punto S.A.S
NIT o C.C.:	800.004.711-9
OBJETO:	Adquisición de dotación deportiva, didáctica, audiovisuales, de laboratorio de ciencias naturales y menaje escolar para las diferentes Instituciones Educativas oficiales. Lote 3
VALOR:	Cincuenta Millones Dos Mil Pesos M/L ($ 50.002.000) IVA Incluido.
DURACIÓN:	Dos (2) Meses sin superar la vigencia 2017
FECHA DE INICIO:	21 de Noviembre de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2017

En la ciudad de Medellín, el día 21 de Noviembre de 2017, se reunieron **MARIO ANTONIO MUÑOZ PIMIENTA** como Supervisor y **WILLIAM ALBERTO PRADA GÓMEZ,** quien actúa en representación de la firma **PAPELERIA EL PUNTO S.A.S,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Cronograma de entregas	X
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato, personal que realizara la entrega.	X
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	X

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista: gerencia@elpunto.com.co
 Interventor: mario.munoz@medellin.gov.co
 Suplente: joanna.bedoya@medellin.gov.co
 Apoyo a la supervisión: lisbeth.caro@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los Veintiún (21) días del mes de Noviembre del año Dos mil diecisiete (2017) por quienes en ella intervinieron:

MARIO ANTONIO MUÑOZ PIMIENTA
Supervisor
Secretaría de Educación

WILLIAM ALBERTO PRADA GÓMEZ
Representante Legal
Papelería El Punto S.A.S

Elaboró: Lisbeth Caro Valencia
Aprobó: Gloria Patricia Puerta Martinez

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

AAcevedo